

## Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de agosto de 2017.

Acta Nº 49

Res. Nº 5

Exp. Nº 1- 4633/17

VISTO: La nota 30/17 de la Coordinación-Segulmiento y Ejecución de Proyectos Transversales-Convenios Interinstitucionales y Cooperación de la Dirección Sectorial Económica Financiera, relativa a la ampliación de créditos a fin de solventar el Proyecto "Parlamento Juvenil MERCOSUR – 4° Edición".

CONSIDERANDO: I) Que dicho proyecto será financiado por el Fondo Educativo del MERCOSUR, -fondo conformado por los aportes anuales de todos los Estados Parte-, y gestionado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

II) Que tanto la coordinación técnica como financiera del proyecto estará a cargo de la Administración Nacional de Educación Pública, quien ha participado activamente en la formulación del proyecto y ha impulsado su aprobación en forma directa en los Grupos de Trabajo, las Comisiones de Área y el Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del MERCOSUR.

III) Que los fondos a ser transferidos en el marco de dicho proyecto a la Administración Nacional de Educación Pública, ascenderán a U\$S 80.000 (dólares americanos ochenta mil).

IV) Que la Contaduría General de la Nación en respuesta a la consulta efectuada por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informó que la fuente de financiamiento para la registración del citado proyecto es 4.2 "Donac. y Leg. recibidos del Exterior a través BCU fuera presup."

V) Que es necesario solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación del proyecto así como los créditos necesarios para la ejecución de los fondos, en función a lo expuesto.

ATENTO: A lo expuesto;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

 Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 01, Programa 601, del siguiente proyecto:

Proyecto 047 "Parlamento Juvenil MERCOSUR"





## Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes al Proyecto mencionado, para el ejercicio el 2017 por un monto de U\$S 80.000 (dólares americanos ochenta mil) equivalente en pesos uruguayos a \$ 2.392.000 de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la	047 "Proyecto	1	1 - Dólar	152,490
	Educación y Gestión de Politicas Transversales	MERCOSUR*	2		2 239 510

 Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) y 2) de la presente resolución.

Comuniquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área de Cooperación de CODICEN y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero.

ORDER BOTTO BOS SANTOS YARGOTORIAN SECRETARIA GENERAL ANEP - CODICEN

Brof. 10ilson Notto Raxlero

Administración Nacional de Sisserci